



## Resolución Directoral № 00298-2010-INIA-OGA

Lima, 26 NOV. 2010

### VISTO:

El Oficio № 153-2010-INIA-DIA-FORESTAL/ECB, de fecha 15 de Noviembre del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Coordinador del Proyecto REDD ALERT del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del Proyecto REDD ALERT del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para cumplir con las actividades de investigación programadas por el Proyecto "REDD ALERT";

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esas Ciudades, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheques por el importe de S/. 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, cajero de la Unidad Operativa de PUCALLPA;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Investigación Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, por el importe total de S/. 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.1.3.1.1	2.3.1.3.1.3	2.3.2.4.1.1	2.6.3.2.9.1	Monto Total Año 2010 (S/.)
<b>Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ</b>					
009-0017-1094669-3207774-0002 (0229)	700.00	100.00	3,600.00	4,400.00	8,800.00
<b>TOTAL :</b>	<b>700.00</b>	<b>100.00</b>	<b>3,600.00</b>	<b>4,400.00</b>	<b>8,800.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.**- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con las actividades de investigación programadas por el proyecto "REDD ALERT"; precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO TERCERO.**- La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos Para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

  
Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN